



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 21 de noviembre del 2023

Visto:

Visto el INFORME Nº 269-11/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, que contiene el record de asistencia, correspondientes al mes de OCTUBRE de los médicos residentes de plaza libre del 1er año, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº005-90-pcm Y LA Resolución DIRECTORAL Nº1023-2017-OGGR-SA-P de fecha 28 de Setiembre2017, aprueba el reglamento de control de asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen que las inasistencias injustificadas están sujetas al descuento equivalente al valor integro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes de que se produce falta;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº543-2006/MINSA de fecha 08 de junio del 2006, se resuelve modificar el artículo 9º y 17º del Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del Ministerio de Salud a fin de efectuar un efectivo control de asistencia y precisar cuándo una inasistencia es justificada o no;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, con el Decreto Supremo Nº 223- 2013-EF, con el Decreto Supremo Nº007-2017-SA, Reglamento de la Ley Nº30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico,

De conformidad con la Ley Nº 31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM. y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- El Ministerio de Salud de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa efectuará el descuento por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas correspondiente al mes de **OCTUBRE** del año 2023, a los Médicos Residentes bajo modalidad libre del 1er año del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" por el importe que se detalla a continuación:



N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel PLH	T- 1	T- 2	T- 3	T- 4	T- 5	T- 6	T- 7	T- 8	T- 9	T- 10	T- 11	T- 12	T- 13	T- 14	T- 15	Tard Minut	Hora Asunt o Part.	Falta	Total Dcto
1	71721666	CALLE ALEJOS XIIMENA	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	S/ 102.23
2	44884415	FALCÓN AMES KAREN JACOBA	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	S/ 34.08
3	45562591	GARCIA RIDOUTT LUCIA PATRICIA	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	S/ 272.62
4	70229190	HUAMAN RICARDI ABRAHAN OBED	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	12	0	0	S/ 6.82
5	43692958	LEANDRO MARTINEZ GHUBER JHINES	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	S/ 34.08
7	74823748	MEGO VILLASIS RICHARD ISIDRO	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	S/ 170.39
9	44787406	MEZA VELÁSQUEZ CHRISTIAN MEYMERT	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	S/ 68.16
11	72567123	QUISPE PALACIOS NICOLE	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	S/ 34.08
12	73050888	RAMOS TASCRA CHRISTIAN FERNANDO	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	S/ 34.08
14	42730131	VALDIVIA CONDE CLAUDIA PAMELA	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	S/ 443.01
16	72893744	VIVAS SANCHEZ YURY BELÉN	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	S/ 68.16
17	70215715	YUPANQUI LOYOLA PATRICIA ESTEFANI	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	S/ 34.08
18	70380029	ZEGARRA QUIROZ MILAGROS ANGELICA	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	S/ 613.40
TOTAL																					S/ 5,877.28	

Son: CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES (S/. 5,877.28 SOLES)



Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría de la Unidad de Personal, la remisión de la presente Resolución Administrativa en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese, Comuníquese


 LIC. Adm. María Villavicencio Chacaltana
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/amjc
 -C.c. Ministerio de Salud
 -C.c. Gestión del Empleo
 -C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 269 -11/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA**

A : LIC. ADM. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefa de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Faltas y Tardanzas Mes de OCTUBRE del 2023 –
Médicos Residentes 1er Año

Fecha : Puente Piedra, 21 de Noviembre de 2023.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez remitirle la información con respecto a las Faltas y Tardanzas de los médicos residentes del 1er año correspondiente al mes de Octubre del año 2023:

I.BASE LEGAL:

- 1.1. Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 1.2. Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del D.L.N°276
- 1.3. Ley N° 31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 .Ley N°23536 Ley que establece las Normas Generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y sus ampliatorias.
- 1.4. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453; Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME)

II.ANTECEDENTES:

- 2.1. De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 650-2022/MINSA, que aprueba el reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud se tiene que efectuar los descuentos por tardanzas y/o inasistencia de los médicos residentes correspondiente al mes de setiembre de 2023.

III.ANALISIS:

- 3.1 De acuerdo a las Normas vigentes y según Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del MINSA, se tiene que efectuar los descuentos por tardanzas y/o inasistencias correspondientes al mes de OCTUBRE del 2023, para lo cual es necesario expedir la resolución para el descuento respectivo.
- 3.2 El Descuento de tardanzas y/o inasistencias de los Médicos Residentes de 1er año de plaza libre correspondientes al mes de OCTUBRE 2023, asciende a la suma de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES (S/. 5,877.28 SOLES).**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 Se Determina efectuar Descuento de faltas y tardanzas de los médicos residentes de plaza libre del 1er correspondientes al mes de OCTUBRE 2023, asciende a la suma de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES (S/. 5,877.28 SOLES).**

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1 En ese sentido, se remite el proyecto del acto resolutivo para su VºBº de aprobación de la Faltas y Tardanzas correspondiente del 01 al 31 de octubre del 2023, del personal médicos residentes de plaza libre del 1er año del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz con la finalidad de seguir la secuencia respectiva y firma de la Jefatura de la Unidad de Personal.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Bach. Adm. Carmen Yessica Elias Rodriguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE GESTIÓN DE EMPLEO

CYER/amjc.
c.c.-Archivo.



ANEXO 1 : FALTAS Y TARDANZAS DE MEDICOS RESIDENTES 1ER AÑO - CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel PLH	T-1	T-2	T-3	T-4	T-5	T-6	T-7	T-8	T-9	T-10	T-11	T-12	T-13	T-14	T-15	Tard Minut	Hora Asunto Part.	Falta	Total Dscto
1	71721666	CALLE ALEJOS XIMENA	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	102.23
2	44884415	FALCÓN AMES KAREN JACOBA	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	34.08
3	45562591	GARCIA RIDOUTT LUCIA PATRICIA	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	272.62
4	70229190	HUAMAN RICALDI ABRAHAN OBED	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	12	0	0	6.82
5	43692958	LEANDRO MARTINEZ GHUBER JHINES	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	34.08
7	74823748	MEGO VILLASIS RICHARD ISIDRO	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	170.39
9	44787406	MEZA VELÁSQUEZ CHRISTIAN MEYMERT	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	68.16
11	72567123	QUISPE PALACIOS NICOLE	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	34.08
12	73050888	RAMOS TASCCA CHRISTIAN FERNANDO	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	34.08
14	42730131	VALDIVIA CONDE CLAUDIA PAMELA	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	443.01
16	72893744	VIVÁS SANCHEZ YURY BELÉN	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	68.16
17	70215715	YUPANQUI LOYOLA PATRICIA ESTEFANI	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	34.08
18	70380029	ZEGARRA QUIROZ MILAGROS ANGELICA	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	613.40
TOTAL																					S/ 5,877.28	



